



Fecha: 27 de octubre de 2020

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 40/2020

VISTO:

El Expediente T.E.A. N° A-01-00001053-3/2020-0 caratulado “D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: s/Readecuación Sedes Varias 2020 CM y PJ, C.A.B.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Arq. Ignacio Golzman, Jefe de Departamento Técnico de Obras, solicitó a través de correo electrónico, la realización de trabajos de provisión y colocación de piso técnico para la nueva Sede del 7° piso de Bolívar 191, perteneciente al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Que, en el marco del convenio que fuera aprobado por Res. CM 132/18, llevado a cabo por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se planificó la reubicación de la Sala de Entrevistas Especializadas, la Oficina de Gestión de Audiencias y el Programa de Atención Integral de Niños y Niñas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad, al mencionado inmueble ya que cuenta con una superficie mayor.

Que, a los fines de realizar los trabajos de provisión e instalación de piso técnico con el posterior revestimiento y satisfacer así lo encomendado en el mencionado Convenio, esta Dirección General consultó de forma telefónica a distintas empresas del rubro.

Que, resulta ineludible realizar las referidas adquisiciones por aplicación del Régimen instrumentado por Resolución CM N° 101/2011, Anexo I, Capítulo II, Art. 6°, Trámite Normal.

Que, a los efectos de responder a lo demandado, a partir de la necesidad puesta de manifiesto, se solicitaron presupuestos a las empresas Electric & Lightning Argentina S.R.L., Fibra Obras y Servicios S.R.L. y a la firma Sur Construcciones y Cia S.A.

Que, se solicitó cotización por la provisión e instalación de provisión e instalación de ciento setenta (170) mt2 de piso técnico de acero con terminación en pintura epoxi; provisión e instalación de pedestales de acero regulables para 10 cm. de altura; provisión e instalación de cientos setenta (170) mt2 de piso vinílico autopasante en listones símil madera; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario.

Que, la empresa Sur Construcciones y Cia S.A. cotizó por un monto de dólares veinte mil novecientos (U\$S 20.900.-) IVA incluido por los materiales y pesos ciento cincuenta y cinco mil.- (\$ 155.000.-) IVA incluido por la mano de obra total; que la firma Fibra Obras y Servicios S.R.L. cotizó la suma de dólares veinticinco mil doscientos veintinueve con 47/100.- (U\$S 25.229,47.-) IVA incluido por los materiales y pesos doscientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 95/100.- (\$ 224.448,95.-) IVA incluido por la mano de obra total y la firma Electric & Lightning Argentina S.R.L., cotizó la suma de dólares veintiséis mil ochocientos sesenta y ocho con 52/100.-

(U\$S 26.868,52.-) IVA incluido por los materiales y pesos doscientos treinta y dos mil ciento sesenta con 28/100.- (\$ 232.160,28) IVA incluido por la mano de obra.

Que, puestos a resolver, luego de analizar los presupuestos remitidos, se determinó que el comunicado por la empresa Sur Construcciones y Cia S.A. respondía a lo solicitado por características, precios más convenientes y pronta entrega.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR GENERAL DE
OBRAS y SERVICIOS GENERALES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar a la firma Sur Construcciones y Cia S.A., el gasto por un monto de dólares veinte mil novecientos (U\$S 20.900.-) IVA incluido por los materiales y pesos cientos cincuenta y cinco mil.- (\$ 155.000.-) IVA incluido por la mano de obra total, por la provisión e instalación de provisión e instalación de ciento setenta (170) mt2 de piso técnico de acero con terminación en pintura epoxi; provisión e instalación de pedestales de acero regulables para 10 cm. de altura; provisión e instalación de cientos setenta (170) mt2 de piso vinílico autopasante en listones símil madera; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, para la Sala de Entrevistas Especializadas, la Oficina de Gestión de Audiencias y el Programa de Atención Integral de Niños y Niñas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad, ubicadas en el 7º piso de Bolívar 191, perteneciente al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art. 1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC) y Art. 1.2 no se tratan de bienes inventariables.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaire.gov.ar, comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Enlace, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOSG y S N°: 40/2020.-